

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21975** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el nº 350/2018, N.I.G. 26089 42 1 2018 0002622 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 3 de abril de 2018, Auto de Declaración de Concurso del deudor Travel Rioja, S.A., con domicilio social en calle Gran Vía 33-35, entreplanta D, de Logroño (La Rioja), y C.I.F. A-26067405.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al abogado don Francisco José Ruiz Blasco, con domicilio profesional en Logroño, calle Gran Vía número 46, 1º derecha, y dirección electrónica [concursostravelrioja@ruizblasco.com](mailto:concursostravelrioja@ruizblasco.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Logroño, 10 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A180024894-1**